

2º que pase a Hacienda para que determine la forma de dotar el gasto correspondiente. - V. E., como siempre, resolverá lo que estime mas conveniente. - Palma de Mallorca a 31 de octubre de 1958. - El 4º de Alcalde, Presidente del Consejo de Administración, - Salvador Lopez, rubricado."

Por esta Secretaria se hace constar que la ausencia del Sr. Yansa es debida a enfermedad, no habiendo presentado excusa legal los restantes señores que han dejado de asistir al acto.

Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores asistentes quiera hacer uso de la palabra, el señor Presidente, siendo la hora veinte y treinta minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente y que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Alcalde,

~~Salvador Lopez~~  
Salvador Lopez

~~[Signature]~~  
L. Moragues

El Interventor,

[Signature]

El Secretario,

José M<sup>º</sup> Canals

Nº 85

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilustre Sr. Alcalde, Don Juan Massanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.



y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya ninguno diligente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo en segunda el próximo viernes, día siete de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

El Secretario,

N.º 56

sesión Ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 7 de noviembre de 1958.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares siendo la hora diez y nueve y diez minutos del día siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Massanet Moragues, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, Don Joaquín Maroto Coll, Don José M.º Ercivo Raudulfe, D. Juan Alberti Cabauelles, D. Manuel Colom Cordá, D. Juan Latsc Soler, El Interventor de Fondos Municipales Don José M.º Lafuente Paraiso, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora diez y nueve y quince minutos el Sr. Presidente abre la sesión dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2

Seguidamente se acuerda conceder los siguientes anticipos reintegrables a los funcionarios que se relacionan a continuación:

se acuerda conceder anticipos reintegrables a diferentes funcionarios.

- A D. Guillermo Mas, 2100'-pts; - A D. Estanislao Palou, 1000'-pts; - A Don Francisco Rayó, 1800'-pts; - A D. Esteban Aloy, 800'-pts; - A D. Pascual Buenaventura, 2800'-pts; - A D. Francisco Rover 1000'-pts; - A D. Jaime Bujosa 1395pts; A D. Antonio Pérez 2600'-pts; - A D. Jorge Campomar, 2500'-pts; A D. Rafael Font, 2300'-pts; -

3

Seguidamente se acuerda darse por enterada del informe emitido por el letrado Asesor de este Excmo. Ayuntamiento, relativo al fallo emitido por el Tribunal Central, en reclamación liquidación ejercicio económicos de 1958, sobre Bienes de las Personas Jurídicas, fallo dictado en 21 de octubre último, y, por cuyo mérito se anula el Fallo del Tribunal Provincial, así como las actuaciones administrativas, retrotrayéndolas a momento anterior a la liquidación motivo de la reclamación.

se acuerda darse por enterada el informe letrado Asesor sobre el Tribunal Central, en reclamación liquidación por ejercicio económicos 1958, sobre bienes de Personas jurídicas.